

REPUBLICA DE CHILEE
 MUNICIPALIDAD DE FRESIA
 DEPTO. ADM. EDUCACION
 ESCUELA RURAL PARGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de FRESIA con fecha 25 de marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **ESCUELA RURAL PARGA**, Provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **PARGA** de la Comuna de **FRESIA** con la asistencia de las siguientes personas:

Profesor Encargado del establecimiento:	JUAN HUMBERTO GOMEZ VELASQUEZ
Sostenedor o su representante:	GUSTAVO FLORES GONZALEZ
Representante de los docentes:	JOSE BARRIA CORONADO
Presidente del centro de padres y apoderados:	ALICIA HUENTEO VALENZUELA
Representante de los Asistentes de la Educación.	TATIANA SOTO VASQUEZ

ESCUELA RURAL PARGA

I. ACUERDOS

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	MAYO - AGOSTO - OCTUBRE - DICIEMBRE
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Juan Gómez Velasquez
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Citar y presidir reuniones	JUAN GOMEZ VELASQUEZ

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

El Consejo se reunirá antes de cada reunión ordinaria del Centro General de Padres y Apoderados.

En las reuniones del Centro General de Padres y Apoderados se entregará información acerca de los temas tratados por el Consejo Escolar.

En las reuniones del Centro de Padres y Apoderados recogerán temas, inquietudes, etc que planteen los apoderados.

En estas reuniones (CCPP) participará el Consejo en pleno.

II. COMPROMISOS

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- Las visitas inspectivas del Mineduc, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad, entre otras.
- Cada semestre, de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (contexto PME -SEP)
- Otras materias: Situaciones de disciplina de los alumnos, postulación a proyectos, etc

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

ESCUELA RURAL PARGA

En cada consejo el Profesor Encargado entregará información acerca del resultados de pruebas y o evaluaciones de los alumnos

El Profesor Encargado presentará el informe de alguna supervisión si la hubiera.

El Profesor Encargado informará de las adquisiciones realizadas con fondos SEP

El representante de los docentes informará situaciones específica de la escuela


2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

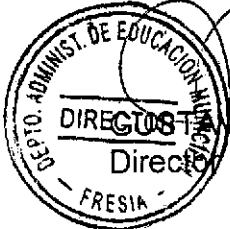
- a) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- b) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- c) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Profesor Encargado..
- d) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento.


JUAN GOMEZ VELASQUEZ
Prof. Encargado


ALICIA HUENTEO VALENZUELA
Presidenta Centro de Padres


JOSE BARRIA CORONADO
Representante Docentes


TATIANA-SOTO VASQUEZ
Repres. Asist. de la Educ.


DIRECTOR GUSTAVO FLORES GONZALEZ
Directo DAEM Fresia

Parga, marzo 2019